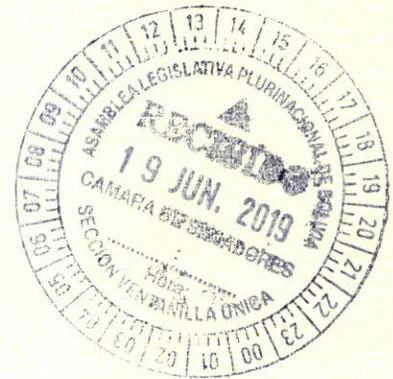


Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de junio de 2019
P.I.E. N° 201/2019-2020



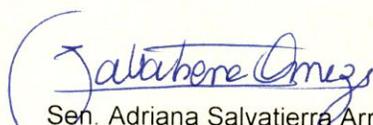
Señor
Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Yeanine Añez Chávez, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de Santa Cruz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Dentro del Caso SC-SCE-1900142 seguido por el Ministerio Público contra Gonzalo Medina y Fernando Moreira, informe sobre las diligencias que se realizaron hasta la presente fecha, con relación a la ampliación de las investigaciones que involucran a las autoridades judiciales Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano, Magistrado del Tribunal Constitucional Plurinacional y a Erwin Vargas Vargas, Vocal del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, a raíz de unas reuniones que habrían sostenido con el narcotraficante Pedro Montenegro en instalaciones del Tribunal Constitucional de la Ciudad de Sucre.--- **2.** Informe si las diligencias requeridas por el Ministerio Público, para investigar los posibles vínculos existentes entre dichas autoridades Gonzalo Hurtado y Darwin Vargas con el narcotraficante Pedro Montenegro, fueron ejecutadas a la presente fecha por el Fiscal asignado al caso y los investigadores de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen - FELCC.--- **3.** Remita copia de los diligencias efectuadas por el Ministerio Público con sus respectivos requerimientos, con relación a la ampliación de investigación contra las autoridades judiciales Gonzalo Hurtado y Darwin Vargas, dentro del Caso SC-SCE-1900142 seguido por el Ministerio Público contra Gonzalo Medina, Fernando Moreira y otros.--- **4.** Informe si existe algún impedimento legal o administrativo que esté obstaculizando el avance de las investigaciones al respecto.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Señ. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Victor Hugo Zamora Casteda
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 03 de Julio de 2019
OF. CITE: FGE/JLP N° 371/2019



Señora:
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref.: Respuesta a PIE N° 201/2019-2020

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 201/2019-2020, promovida por la Senadora Yeanine Añez Chávez, por la que solicita información dentro del caso N° SC-SCZ-1900142.

Al respecto, pongo a su conocimiento oficio CITE: FD/SCZ/MSP N° 135/2019, emitido por el Fiscal Departamental de Santa Cruz, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.



Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 2458
L.A.M.T.